GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Programa anticontrabando Federación Nacional de Departamentos

Montería, 14 de noviembre de 2024

DRA:
BEATRIZ ELENA GUERRA GOMEZ
Supervisora del contrato No. SG-003-2024

Cordial saludo

ASUNTO: MODIFICACIÓN ADICIÓN Y MODIFICATORIO NO. 1 DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SG-003-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ELVINIA CELIS VECINO.

De acuerdo con el CDP No. 498 del 12 de septiembre de 2024, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($235.614.531,00) recursos aportados por la FND en el marco del convenio PM-026-2024 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Córdoba, en revisión de los documentos de adición y modificación No. 1, se evidencia que la justificación de esta adición no es clara en cuanto a los recursos aportados por nuestro convenio, de lo anterior solicitamos modificar la justificación de adición y modificación, haciendo mención a que los recursos también serán utilizados para apoyar al programa anticontrabando del Departamento de Córdoba en las actividades descritas en el plan de acción como son:

- Visitas de verificación y sensibilización a comerciantes, distribuidores y transportadores de productos sujetos al impuesto al consumo en los diferentes municipios del Departamento de Córdoba.
- Brindar Capacitaciones a personal interno, aliados estratégicos, jóvenes y población en general referente a la identificación de productos de contrabando, adulterados y/o falsificados.
- Apoyo logístico en los comités técnicos e interinstitucionales de lucha contra el contrabando en el Departamento de Córdoba y demás eventos convocados en temas relacionados con el Programa Anticontrabando.

De lo anterior se hace necesaria la contratación de servicios para facilitar la logística y gastos de manutención del personal para desarrollar de manera satisfactoria las actividades anteriormente descritas.

Por otra parte, de acuerdo con el Convenio PM 026 de 2024 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Córdoba en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS Y BENEFICIARIOS DE GARANTÍAS: Por la naturaleza del convenio no se exigirá la constitución de garantías por las PARTES. No obstante, con el propósito de salvaguardar el objeto del convenio y los recursos que la FND aporta, se hace necesario exigir al DEPARTAMENTO que dentro de la garantía única que constituya cada contratista seleccionado por la entidad territorial en ejecución del convenio, en los casos que se exija la constitución de las mismas, se incluya a la FND como beneficiaria de sus amparos, en orden de exigir su cumplimiento directamente, las cuales deben ser reportadas a la FND para su conocimiento en los informes trimestrales.

En atención a lo anterior se requiere que solicite la modificación o el respectivo anexo incluyendo a la Federación como beneficiaria, quedando los beneficiarios de la siguiente manera DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y FND.

La modificación debe ser enviada en original al correo institucional del programa: anticontrabando@cordoba.gov.co

Cualquier duda o inquietud favor comunicarse con el contratista de nuestro equipo GOAC Cristian Argumedo.
Celular: 3106034286

Atentamente,

CALIXTO ANDRES ACOSTA MARTINEZ
Director de Rentas
Supervisor Convenio Anticontrabando

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Cristian Argumedo Fuentes	Nombre: Luis Ramos Romero
Cargo: Contratista Programa Anticontrabando	Cargo: Líder Programa Anticontrabando
Firma:	Firma: